

**A los señores padres, madres y representantes legales:**

RELACIONADO CON la extensión de la modalidad de enseñanza virtual **a partir del 01 May 21 y hasta el 21 May 21** en el Área Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se lleva a conocimiento los siguientes aspectos de interés:

1. La Dirección Nacional de Formación dependiente del Ministerio de Defensa emitió el 30 de abril de 2021 a las 16:12 horas la nota NO-2021-37984357-APN-DNF#MD, la cual establece en sus rasgos principales:
  - a. “Esta DIRECCIÓN NACIONAL le informa que, según lo dispuesto por el Gobierno Nacional, se extenderá las medidas de restricciones aprobadas en el DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 241/2021, entre las cuales establece extender la suspensión del dictado clases y de todo tipo de actividades presenciales (académica, administrativa, ceremonias, entregas de diplomas/sables/uniformes, entre otras).
  - b. “En consecuencia, **durante este período deberán implementarse el dictado de clases virtuales en los todos los niveles educativos en todos los Institutos situados dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)**, que abarca la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los Municipios del Conurbano de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
2. El LMGSM, dando cumplimiento a la disposición contenida en el documento mencionado en el Apartado 1., precedente, continuará dictando clases en la modalidad virtual desde el 1 y hasta el 21 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

LA DIRECCION